

Señor

Diego Maldonado Bravo

Fiscalizador

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Temuco, 22 de septiembre de 2017

De mi consideración:

Vengo en informar que, los documentos que se solicitan presentar en acta de inspección ambiental de fecha 13 de septiembre de 2017, no se encuentran en poder de la entidad fiscalizada por las siguientes razones:

Es del caso que las calderas a leñas instaladas datan de los años 2009, época en la cual no se tenía conocimiento de la existencia de la normativa ambiental, motivo por el cual se instalaron y al funcionar en forma correcta no se tomaron las medidas ni adoptaron los procedimiento que fueron rigiendo a este tipo de calefacción.

Que en atención a la fiscalización en cuestión el establecimiento educacional, adoptará las medidas necesarias para cumplir con las exigencias de la normativa legal vigente, solicitando desde ya a esta superintendencia otorgar el tiempo necesario, esto es el resto del año 2017, para poder incorporar las calderas existentes en el establecimiento al registro que posee y mantiene la SEREMI de Salud y con ello obtener el análisis de medición isocinética.-

Que, nuestra institución atiende a alumnos prioritarios y no cuenta con recursos instantáneos que se puedan utilizar para este fin, motivo por el cual se deben buscar tales recursos económicos que permitan poder cumplir con lo exigido por la superintendencia del medio ambiente.

Que, la intención de nuestra entidad educacional siempre ha sido estar acorde con la normativa legal vigente, y que por la data de la puesta en marcha de dichas calderas se desconoció la normativa vigente.

Que, por lo anteriormente expuesto se pide otorgar las facilidades para que esta entidad educacional, que atiende a 556 alumnos de escasos recursos, pueda seguir otorgándoles el bienestar que significa para dichos alumnos, llegar a sus aulas calefaccionadas, sin perjuicio por supuesto de poder adaptarnos a la normativa legal vigente en el plazo que se solicita anteriormente.

Sin otro particular y esperando se nos otorguen las facilidades para adáptanos y cumplir con la normativa legal vigente del medio ambiente.

Atte



CORPORACIÓN EDUCACIONAL BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

RUT: 65.142.974-9

pp. José Francisco Guillermo San Celedonio Gebert

RUT 8.905.469-9